



Dei in perpetuum

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Auto de los
Comendadores
de los
medicos de
hospital

Se hizo presente a la Ciudad, en auto proveydo por el v. Co-
mendador, con acuerdo de los señores Alcaldes mayores, con fecha del
dia de ayer, mandando se guarde, y cumpla lo resuelto por
esta Ciudad, en Car.º de quince de Marzo pasado de este año,
en arripito del pleyto q.º se sigue entre los medicos de la obra
p.ª del doctor Espeso, y el Convento, y Religiosos del Hospital
de S.º Juan de Dios de ella, y q.º p.ª de su cumplimiento
los presentes Secretarios entreguen a su Señoria Testam.º
de dha. resolución, para remitirlo con su informe al Ill.ºmo
Monseñor Nuncio, haciendole saber esta provid.ª en el Ca-
pitulo de q.º la Ciudad. haviendolo oyo, Acordó se cite
p.ª sea el referido auto a el Car.º ord.º de antes d.º de
del convento

Testam.º en virtud
de una letra
sobre lo mismo

Los presentes Secretarios noticiaron a la Ciudad hauesele
hecho saber juradamente una letra del Ill.ºmo monseñor
Nuncio, ganada a pedimento de d.º Juan Armones medico en
ella, p.ª q.º se le dió Testam.º de el acuerdo de quince de marzo
con mención del papel del v.º Dean, y Car.º de esta
Iglesia Cathedral, q.º se dio en el de quince de febre-
ro antecedente, lo q.º participaban a esta Ciudad en
fuera de su obligación: Y haviendolo oyo, quedó en su
intelig.ª y Acordó se libie el referido Testam.º quedando
con copia de dhas. letras, para los efectos q.º convenga

Se suspende la
citación sobre
relección, o nom-
bram.º de p.º
sobre neg.

Hizo presente a la Ciudad, en auto proveydo por el
señor Inter.º Comend.º con fecha del dia de ayer, a
pedimento de d.º Antonio Vidab, y d.º Juan Puyman
go d.º fueren vobis requiridos por el q.º manda su señ.ª
rellevar al.º Alcaldes mayores su aseror gen.º las real.º pra-
visiones y acuerdos de este Ayuntamiento. Hecho a sobre